



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 2 de abril de 2002 Núm. 75	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página	Página	
Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	4
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	15
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	3		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Estando vacante el puesto de Vicetesorero de la Diputación Provincial de León, hasta tanto se convoque su provisión mediante concurso ordinario, se hace pública la intención de cubrir dicho puesto en comisión de servicio, por funcionario que reúna los requisitos para su provisión de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

El puesto de Vicetesorero está configurado en la relación de puestos de trabajo de la Diputación de León, en el grupo: A, nivel de complemento de destino: 29; escala: habilitación nacional. Intervención-Tesorería; Subescala: categoría superior.

Los funcionarios que reúnan los requisitos para el desempeño del puesto en comisión de servicio pueden dirigir sus solicitudes al Ilmo. señor Presidente de la Diputación de León, durante un plazo que finalizará el día 10 de abril, acompañando currículum vitae.

León, 21 de marzo de 2002.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 2445

Ministerio de Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

Sección de Patrimonio

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Economía y Hacienda se saca a primera subasta para su venta los lotes que a continuación se describen procedentes del abintestato causado por don Antonio Espina Sánchez, vecino que fue de Villafranca del Bierzo, en esta provincia.

La subasta tendrá lugar el día 3 de mayo de 2002, a las 10 horas, en el salón de actos de esta Delegación, sita en León, calle Gran Vía de San Marcos, número 18, planta sótano.

Descripción de los lotes:

Lote número 1.—Urbana: Casa en Villafranca del Bierzo, calle Alameda Baja, número 3, hoy 7, compuesta de planta baja y piso

alto, con desván, que linda: Frente, con dicha calle; derecha entrando, con Asunción Quiroga García; izquierda, con Carlos González Fontal; y fondo, con Jaime Gómez Silva. La casa tiene una superficie construida de 168 m². Y está situada sobre un solar de 84 m². Dicho inmueble se encuentra arrendado por contrato de fecha 1 de abril de 1960.

Referencia catastral: 9800040 PH7199N 0001UP.

Inscrita a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1.217, libro 93, del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, folio 210, finca 6.585, inscripción 2ª.

Valorada en 61.339,30 euros. Tipo de tasación para la primera subasta: 61.339,30 euros.

Lote número 2.—Finca rústica: Parcela número 101, del polígono 21 del municipio de Villafranca del Bierzo (León). Huerta regadía, al sito de La Anunciada o Huerta Grande, que linda: Norte, camino; Sur, parcela número 39 del convento de La Anunciada; Este, parcela número 100 de Carlos Ares Pérez; y Oeste, la número 39 ya citada. Tiene una extensión superficial de dos áreas y dieciocho centiáreas.

Inscrita a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1.217, libro 93 del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, folio 212, finca 6.586, inscripción 2ª.

Valorada en 901,52 euros. Tipo de tasación para la primera subasta: 901,52 euros.

Condiciones:

1ª.- La subasta se celebrará en la Delegación de Economía y Hacienda, en la fecha y hora que oportunamente se señale.

2ª.- La subasta se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con un mes de antelación a la fecha de su celebración. También se le dará publicidad en el tablón de anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda y en los de edictos de la Diputación y del Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

3ª.- La mesa para la subasta se constituirá en la Delegación de Economía y Hacienda y estará presidida por el Delegado e integrada por un Abogado del Estado, el Interventor y el Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, que actuará de secretario, con voz y voto.

4ª.- Servirá de tipo el valor de tasación asignado a los bienes.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir en el acto de celebración una fianza del veinte por ciento del tipo de tasación, en metálico o mediante aval bancario, o presentar resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos.

6ª.- Los bienes subastados se adjudicarán por la mesa al mejor postor, sin perjuicio, en su caso, de los derechos de adquisición preferente establecidos por las Leyes.

Si el adjudicatario no satisface el precio dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación, la mesa, además de decretar la pérdida de la fianza, podrá adjudicar los bienes a la oferta segunda en cuantía, a cuyo posible efecto se habrá retenido la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente.

7ª.- La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran el tipo de tasación, ni las sucesivas inferiores a 30,05 euros.

8ª.- No se admitirán posturas en calidad de ceder a terceras personas.

9ª Los inmuebles se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos en los días y horas que se fijen en el anuncio de venta o en el pliego de condiciones o previa petición a la sección del Patrimonio del Estado, por lo que una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos.

10ª.- Los gastos originados por la adjudicación y formalización de la venta serán a cargo del adjudicatario, excepto los de publicidad y valoración de los bienes.

Serán de cuenta de los compradores o adjudicatarios los gastos producidos desde que se les notifique la orden de adjudicación.

Cualquier incidencia no prevista en el pliego de condiciones será resuelta conforme a lo dispuesto en el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, en la Ley y Reglamento de Patrimonio del Estado, o en otro caso por el Presidente de la Mesa.

León, 20 de febrero de 2002.-La Jefa de la Sección de Patrimonio del Estado, Teodora Panera Gutiérrez.-VºBº Delegada de Economía y Hacienda, Matilde Pahfno Abad.

1429

52,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

Nº Expte: 24 03 98 00049602.

Nombre/razón social: Leonesa de Obras y Contratas, S.L.

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se inscribe en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Leonesa de Obras y Contratas, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha 7 de marzo de 2002, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de abril de 2002, a las 11.30 horas, en calle Lucas de Tuy, 9, bj., localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su orden de desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hu-

biera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario Depósito Legal de Bienes, S.L., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en Av. San Froilán, 95, 24005 León, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.-Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, en la cuenta 0049 6275 21 2810001017, el 25 por 100 del tipo de la misma en primera licitación, así como presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía, al menos, el 25 por 100 del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por 100 del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate; además se exigirán las responsabilidades en que pudiesen incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

4.-El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la “Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda”, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

5.-La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de “Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda”. Todo depositante, al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

6.-La subasta comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8.—Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

Se autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 3 sea sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet <http://www.seg-social.es>.

León, 20 de marzo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN)

El deudor: Leonesa de Obras y Contratas, S.L.

Número de lote: 1.

Bien: Citroën C 15 D B-1207-HN.

Valor bien: 901,52.

Valor lote: 901,52.

Número de lote: 2.

Bien: Renault DG 230 20 LE-3435-AD 4808,10.

Valor bien: 4.808,10.

Valor lote: 4.808,10.

León, 20 de marzo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

2409

114,40 euros

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO AL ESTUDIO DE ÁREAS DE SERVICIO DE LA AUTOVÍA LEÓN-BURGOS. TRAMO: SAHAGÚN-BURGOS

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha 18 de febrero de 2002, ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el capítulo VII del título II del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre).

El estudio afecta al término municipal de Sahagún (León); Moratinos, Lagartos, Ledigos, Cervatos de la Cueva, Villarrabé, Bustillo del Páramo de Carrión, Villaturde, Carrión de los Condes, San Mamés de Campos, Villasarracino, Villaherreros, Osorno la Mayor y Abia de las Torres (Palencia); Melgar de Fernamental, Padilla de Abajo, Villasandino, Sasamón, Villanueva de Argaño, Isar, Las Quintanillas, Tardajos y Villalbilla de Burgos (Burgos).

El objeto del estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable dentro de las zonas seleccionadas, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo expediente de información pública.

En consecuencia, a los efectos previstos en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras 2/1990, de 16 de marzo, y artículo 60.2 del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el estudio informativo citado durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del siguiente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Durante dicho plazo puede ser examinado en las oficinas de los servicios territoriales de Fomento de León, Palencia y Burgos, en los ayuntamientos correspondientes o en las dependencias de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (c/Rigoberto Cortejoso, 14, 3ª planta), donde podrán presentarse las alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración del interés general de la ubicación de las áreas de servicio.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal como se define en el artículo 12 de la Ley de Carreteras de Castilla y León (2/1990, de 16 de marzo) y el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1.812/1994, de 2 de septiembre).

Valladolid, 20 de febrero de 2002.—El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Alberto Solís Villa.

2038

29,60 euros

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Sección de Interior

HORARIO DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pretende armonizar los intereses del sector hostelero con la convivencia social y el derecho al descanso de los ciudadanos, cuestión esta última que, al considerarse prioritaria, motiva el que se tipifique como infracción el exceso sobre los horarios establecidos, con aplicación del correspondiente régimen sancionador, caso de incumplimiento.

Regulados los horarios de cierre y apertura de los establecimientos públicos por resolución de esta Delegación Territorial de 12 de junio de 1996, las tendencias y comportamientos de la sociedad actual aconsejan una modificación de los horarios entonces establecidos.

En consecuencia y en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de 29 de junio de 1981, por la que se modifica el artículo 5 de la de 23 de noviembre de 1977, y de las competencias atribuidas por el artículo 5 del Decreto 212/1994, de 29 de septiembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en relación con el Decreto 202/1994, de 22 de julio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de espectáculos, esta Delegación Territorial, con estricta y respetuosa aplicación de la normativa, dicta la siguiente:

Resolución:

1º—Autorizar para León y su provincia, respecto a los establecimientos públicos, salas de fiesta y espectáculos, señalados en el artículo 1 de la Orden del Ministerio del Interior de 23 de noviembre de 1977, los siguientes horarios de cierre:

Establecimientos	De domingo a jueves	Viernes, sábados y vísperas de festivos
Cinematógrafos	1.00	1.30
Teatros	1.00	1.30
Circos	1.00	1.30
Frontones	1.00	1.30
Boleras	1.00	1.30
Canódromos	1.00	1.30
Espectáculos al aire libre	1.00	1.30
Verbenas y fiestas populares	2.30	3.00
Restaurantes	1.30	2.00
Cafés y bares	1.30	2.00
Cafeterías	1.30	2.00
Tabernas	1.30	2.00
Salas de fiesta de juventud	22.30	23.00
Discotecas y salas de baile	3.00	4.30
Discotecas con espectáculo	3.00	4.30
Cafés-teatros y tablaos flamencos	3.00	4.30
Salas de bingo	3.00	3.30
Bares especiales, whiskerías, clubes, pubs	3.00	4.30

La categoría o clase del establecimiento estará determinada por la licencia municipal de apertura.

El horario de cierre establecido para viernes, sábados y vísperas de festivos con posterioridad a las 12.00 horas, está referido, respectivamente, a los horarios de cierre del viernes al sábado, sábado al domingo y víspera de festivo al festivo correspondiente.

2º-Horarios especiales: Con motivo de las fiestas patronales, Navidades, Semana Santa y Carnavales, dichos horarios de cierre se prolongan durante una hora más.

3º-Los cafés, bares, cafeterías y tabernas no podrán ser abiertos antes de las 7.00 horas y el resto de los locales no podrán abrir antes de las 9.00 horas, y entre el cierre y la apertura de los mismos debe transcurrir, como mínimo, un periodo de tiempo de seis horas, ello con independencia de lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1965, sobre horarios permanentes, que se encuentra en vigor.

4º-A partir de las horas indicadas para su cierre, los correspondientes establecimientos públicos deberán encontrarse con las puertas cerradas y sin público en su interior.

5º-Las infracciones en materia de horarios serán sancionadas conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aprobado por Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

6º-Queda derogada la resolución de esta Delegación Territorial del 11 de junio de 1996.

7º-Esta resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

León, 27 de febrero de 2002.-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

1864 52,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Primero.-Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2001, adoptó acuerdo provisional aprobando la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales en los mercados de abastos.

Segundo.-Que el citado acuerdo provisional fue expuesto al público durante el plazo legalmente establecido, sin que se hayan producido reclamaciones contra el mismo, entendiéndose definitiva-

mente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme dispone el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.-Que de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/1988, se hace público el acuerdo municipal definitivamente adoptado, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

“Se modifican los apartados II y III del artículo 7º de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales en los mercados de abastos, que quedan redactados como sigue:

II. Plaza mayor y exteriores de los mercados de abastos:

Por cada día o fracción se pagará la siguiente tarifa:

-Por cada m² de espacio ocupado por puestos de baratijas, frutos secos, flores, herboristería, frutos del campo, etc.: 1,00 euro.

-Por cada cajón de verduras y hortalizas (como berzas, puerros, pimientos, cebollas, etc.), así como de cualquier clase de fruta: 0,80 euros.

-Por cada pavo o ave de gran tamaño: 0,80 euros.

-Por cada ave, conejo, cesto pequeño de huevos y similares: 0,40 euros.

-Por cada cajón o saco grande de planta sementera: 1,60 euros.

-Por cada caja grande o saco mediano de planta sementera: 1,20 euros.

-Por cada caja pequeña de planta sementera: 0,60 euros.

-Por cada cubo grande de flores: 1,40 euros.

-Por cada cubo pequeño de flores: 0,80 euros.

-Por cada corona o ramo de flores: 0,60 euros.

-Los puestos fijos sitos en las aceras que circundan el mercado del Conde pagarán mensualmente por cada m²: 12,30 euros.

-Los puestos fijos exteriores de la plaza de Colón pagarán al mes: 28,70 euros.

-Los puestos fijos en la plaza Mayor se ajustarán a módulos tipo de 6 metros cuadrados, pudiendo tener cada puesto una superficie de 6 m², como mínimo, y de 18 metros cuadrados, como máximo. Los módulos tipo podrán ser de dos clases: de esquina o interiores. Las tarifas serán las siguientes:

-Módulo de esquina, por día: 5,65 euros.

-Módulo interior, por día: 3,75 euros.

III. Rastro dominical:

-Puestos de 6 metros de frente por 4 metros de fondo, por día: 10,80 euros.

-Puestos de 4 metros de frente por 4 metros de fondo, por día: 7,20 euros.

-Puestos de 2 metros de frente por 4 metros de fondo, por día: 3,60 euros”.

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio.

Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de marzo de 2002.-El Alcalde-Presidente, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

2154

55,20 euros

PONFERRADA

Este Ayuntamiento tramita expediente de cesión gratuita a la Tesorería de la Junta de Castilla y León, de la parcela de 2.816 m², terreno al sitio Toralfn, Las Matilla, Codejo, El Lago, Camino del Lago y Compostilla, para su destino a la construcción de viviendas de protección oficial - promoción pública, lo que se somete a información

pública por término de 15 días, de acuerdo con el Artº. 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, durante cuyo plazo los interesados pueden formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 7 de marzo de 2002.—EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Juan Elicio Fierro Vidal.

2168

10,40 euros

ASTORGA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 de marzo de 2002, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que han de regir el concurso por procedimiento abierto, para la adjudicación de los "Servicios de limpieza de las vías públicas, recogida domiciliaria de basuras, el transporte de los residuos urbanos al vertedero, el acondicionamiento y gestión del mismo, así como el Punto Limpio, en todo el término municipal de Astorga".

Por la presente se anuncia el referido concurso:

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Astorga.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicios de limpieza de las vías públicas, recogida domiciliaria de basuras, el transporte de los residuos urbanos al vertedero, el acondicionamiento y gestión del mismo, así como el punto limpio.

- b) Lugar de ejecución: todo el término municipal de Astorga.
c) Plazo de ejecución: 8 años, prorrogables por 2 más.
d) La ejecución del contrato no comprende ejecución de obras.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

c) Formá: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación y criterios de selección:

Presupuesto de licitación: 631.062,71 euros (IVA incluido).

Criterios de selección: Máximo: Total 100 puntos.

- a) Mejor oferta económica: 20 puntos.
b) Nivel de prestación del servicio: 20 puntos.
c) Claridad del proyecto técnico presentado: 10 puntos.
d) Nivel de mecanización: 20 puntos.
e) Mejoras: 20 puntos.
f) Servicios similares: 5 puntos.
g) Calidad ambiental de la oferta: 5 puntos.
- 5.—Garantías:
- a) Provisional: 12.621,25 euros.
b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.
c) Especial: en caso de baja temeraria podrá hacerse uso de lo dispuesto en el artículo 36.4 del R.D.L. 2/2000.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Astorga.
b) Domicilio: Plaza de España, s/n.
c) Localidad y código postal: Astorga 24700.
d) Teléfono: 987 61 68 38.
e) Fax: 987 61 92 99.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior a la finalización del plazo de presentación de documentación.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: no se precisa.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: artículo 12 del pliego de condiciones administrativas.

c) Lugar de presentación; Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, todos los días hábiles. También podrán presentarse por correo, según las condiciones del artículo 11 del pliego de condiciones administrativas.

9.—Apertura de las ofertas: La mesa de contratación, en acto público, a las 13 horas del 8º día hábil, no sábado, siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas, previa dación de cuenta del resultado de la calificación de documentación general presentada por los licitadores en el sobre B.

10.—Otras informaciones: pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

11.—Gastos de anuncio a cargo del adjudicatario

2142

57,60 euros

FABERO

Habiéndose intentado la notificación a los interesados y por los importes de la deuda tributaria que a continuación se relacionan, conforme a lo previsto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica la misma a los efectos oportunos, con indicación del último domicilio conocido:

Rfa.: 2909.

Concepto: Agua, Alcantarillado y Basura.

Periodo: 4/T/01.

Nombre: Crespo García, Santiago.

Última dirección: Sierra Pambley, nº 8. Fabero. Pl. Manuel de Falla, 10, Ponferrada.

Euros: 17,47.

Rfa.: 4942.

Concepto: Agua, Alcantarillado y Basura.

Periodo: 4/T/01.

Nombre: Fernández López, José Antonio (Servicios Generales Arco, S.L.).

Última dirección: C/ El Campo, de Lillo del Bierzo, y C/ Fueros de León, 1, 6º B, de Ponferrada.

Euros: 78,10.

La deuda resultante de la liquidación practicada deberá abonarse en las dependencias de Tesorería de este Ayuntamiento o en la entidad bancaria que se designe al efecto, en los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la presente resolución podrá efectuar recurso de reposición ante el órgano que dicta esta resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Fabero, 8 de marzo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

2087

38,40 euros

VEGA DE VALCARCE

Por doña Carolina Díez Trabajo se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a tienda de alimentación en Vega de Valcarce, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Valcarce, 11 de marzo de 2002.—El Alcalde (ilegible).
2088 12,00 euros

CUBILLAS DE RUEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2002, el proyecto de la obra "Mejora abastecimiento y saneamiento en el municipio de Cubillas de Rueda", redactado por el Arquitecto don Fernando Liébana Díez, incluida en el Programa Operativo Local para 2002, obra número 210, con un presupuesto de ejecución por contrata de 72.121,44 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 11 de marzo de 2002.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

2089 2,40 euros

MATALLANA DE TORÍO

De conformidad con lo establecido en los artículos 150-1-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20-3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal del ejercicio económico de 2001, el acuerdo queda elevado a definitivo transcribiéndose seguidamente en extractos sus respectivos importes por capítulos presupuestarios.

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	193.324
Cap. 2.—Impuestos indirectos	24.040
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	180.304
Cap. 4.—Transferencias corrientes	300.506
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	57.233
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.880.765
Total del estado de ingresos	2.635.172

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Gastos de personal	219.968
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	228.385
Cap. 3.—Gastos financieros	11.420
Cap. 4.—Transferencias corrientes	36.061
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	1.974.293
Cap. 7.—Transferencias de capital	130.787
Cap. 9.—Pasivos financieros	34.258
Total gastos	2.635.172

Asimismo, fueron aprobadas las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio de 2002, que aparecen incorporadas al presupuesto general.

Por último y a los efectos de su conocimiento se publica la plantilla municipal que se compone de la siguiente forma:

A) Funcionarios de carrera: Dos.

1) Denominación: Secretaría—Interventor.

Situación: Nombramiento definitivo, cubierta en propiedad.

2) Denominación: Auxiliar de Admón. General.

Situación: Nombramiento definitivo, cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/1998, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matallana de Torío, 8 de marzo de 2002.—El Alcalde Presidente, José María Manga Robles.

2091 9,80 euros

VEGAS DEL CONDADO

Por don José Roberto Robles Fidalgo se ha solicitado licencia municipal para la legalización de la actividad de estabulación de vacas nodrizas de carne en la localidad de Villanueva del Condado, según memoria redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias don Felipe Lozano Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para lo que se abre un único plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Vegas del Condado, 8 de marzo de 2002.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

2092 13,60 euros

VALDESAMARIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 16 del presente mes, el Presupuesto general de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 2002 y las bases de ejecución del mismo, se anuncio que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones ante el Pleno de la Corporación Municipal por los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/1988, y por los motivos previstos en el número 2 del artículo 151 de la referida Ley.

Este Presupuesto general se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo si durante el plazo de exposición pública anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Valdesamario, 17 de marzo de 2002.—El Alcalde, P.A., José Díez Pérez.

2230 3,60 euros

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2002, el proyecto de "Renovación redes de abastecimiento en el núcleo", de la localidad de Cubillos del Sil, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Sánchez Lagarejo, y cuyo Presupuesto

de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a 72.121,45 euros, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, 12 de marzo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

2184 3,20 euros

BARJAS

Por don Domingo Santfín Freijo, en representación de la empresa O Couto, S.L., se solicita devolución de fianza, depositada con motivo de la adjudicación del servicio de limpieza de las dependencias municipales y de la gestión del mesón en Barjas.

Lo que se hace público para que en caso de que alguna persona interesada pueda presentar las alegaciones pertinentes, se recibirán en el Ayuntamiento en el plazo de ocho días.

Barjas, 13 de marzo de 2002.—El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

2181 8,00 euros

VILLATURIEL

Formulada y rendida la cuenta general correspondiente al ejercicio 2000, integrada por las cuentas, estados y documentos establecidos en el art. 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la misma, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de este plazo y durante ocho días más, los interesados podrán presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, 12 de marzo de 2002.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

2179 2,80 euros

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2002, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Villaturiel", suscrito por Pedro Cosmen Martínez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con un presupuesto de ejecución por contrata de 639.850 euros, se expone al público durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Villaturiel, 13 de marzo de 2002.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

2275 2,40 euros

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2002, el proyecto técnico de la obra de "Renovación de abastecimiento en Santa Olaja y Castrillo de la Ribera", suscrito por Pedro Cosmen Martínez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con un presupuesto de ejecución por contrata de 140.100 euros, así como el desglosado número 1 del mismo por importe de 44.023,40 euros, se expone al público durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Villaturiel, 13 de marzo de 2002.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

2428 2,80 euros

RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2002 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLATURIEL, REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE ARQUITECTO MUNICIPAL.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases del concurso para proveer una plaza de Arquitecto Municipal, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento, por la presente he resuelto:

Primero: Aprobar la lista de aspirantes admitidos al concurso, según la lista que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.- Abella García, José Ángel	09738632
2.- Algorri García, Eloy	09709034
3.- Alonso Blanco, Marcelino	09681392
4.- Alvado Martín, José María	09718265
5.- Astorgano Feo, Manuel	09761853
6.- Feo de Celis, Tomás Alfonso	09771429
7.- Frías Cousillas, Isaías	09319558
8.- Gutiérrez González, Francisco Javier	09779872
9.- Holguín Vecino, M ^a Angélica	11972560
10.- Llorente Canal, José Mateo	09701283
11.- Muñoz Sánchez, Carlos	09701873
12.- Pérez Villayandre, Javier	09790496
13.- Rodríguez Pallarés, Ramón	09681108
14.- Rodríguez Sabadell, Andrés	09764112
15.- Santos Domingo, Jorge	09785986
16.- Villa Pérez, Natalia	09784922
17.- Zarzuelo Peláez, Félix	12379475

No se excluye a ninguno de los aspirantes.

Segundo: Nombrar al Tribunal calificador, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: D. Valentín Martínez Redondo.

Suplente: D^a M^a Luisa Fernández García.

Vocales: - Por la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Felipe Moreno Mariño.

Suplente: D^a Amelia Biain González.

-Por el Colegio Oficial de Arquitectos de León:

Titular: D. Melquiades Ranilla García.

Suplente: D. José Luis Aller Álvarez

-Por la Diputación Provincial:

Titular: D. Miguel Ángel Capellán Álvarez.

Suplente: D. Pablo Vicente Herranz.

-Un funcionario municipal:

Titular: D^a Ana María Llamas Caño.

Suplente: D. Carmelo Alonso Sutil.

Secretario: Titular: D. Carmelo Alonso Sutil.

Suplente: D^a Ana María Llamas Caño.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recurrirlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Villaturiel, a 8 de marzo de 2002.—EL ALCALDE, Valentín Martínez Redondo.

2386 10,80 euros

LAS OMAÑAS

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento y de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Copia del DNI.

-Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le desmerezca en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

-Declaración acreditativa de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato y de no concurrir en él las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados podrán solicitar cuanta información crean necesaria en las oficinas municipales.

Las Omañas, 5 de marzo de 2002.-El Alcalde, Juan B. Álvarez A.
2150 6,00 euros

CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de marzo de 2002, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Renovación del abastecimiento en el municipio", incluidas en el Programa Operativo Local para 2002, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 134.626,71 euros.

El citado documento se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparece el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Congosto, 14 de marzo de 2002.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

2169 3,60 euros

LA POLA DE GORDÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2002, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico, redactado por don Ismael Castro Patán (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos), relativo a las obras de: Pavimentación de calles en el municipio de La Pola de Gordón, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres euros y dos céntimos (150.253,02 euros).

Dicho proyecto se somete a información pública por espacio de 15 días, con el objeto de que el mismo pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones que se consideren convenientes.

La Pola de Gordón, 15 de marzo de 2002.-El Alcalde-Presidente, Francisco Castañón González.

2308 3,00 euros

* * *

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2002, el expediente número 2/2002, de modificación de créditos en el presupuesto general vigente, se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme determina el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Pola de Gordón, 15 de marzo de 2002.-El Presidente, Francisco Castañón González.

2307 3,00 euros

LA BAÑEZA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2002, el proyecto para la "Ejecución de plaza y pavimentación de la calle Palencia en La Bañeza", se abre un periodo de información pública por plazo de quince días para que cualquier persona pueda examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

La Bañeza, 13 de marzo de 2002.-El Alcalde, Emilio de la Mata Álvarez.

2310 4,00 euros

CIMANES DEL TEJAR

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 7 de marzo de 2002, ha sido aprobado el proyecto técnico de las obras siguientes:

"Pavimentación de calles en el municipio de Cimanos del Tejar", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 120.202,42 euros, obra número 34 del Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2002.

Dicho documento se somete a información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado y presentación, en su caso, de alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Cimanos del Tejar, 11 de marzo de 2002.-El Alcalde, Motaz Alserawan Bader-Aldín.

2267 3,40 euros

VILLABLINO

Aprobado provisionalmente mediante acuerdo de Comisión de Gobierno, de fecha 13 de marzo de 2002, el proyecto de "Pavimentación de la calle La Reguera en Villablino", redactado por la Arquitecta doña María del Carmen Alonso García, con un presupuesto de 7.688,78 euros, se somete a información pública a fin de que cualquier interesado, durante los quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinar el expediente en la Oficina Técnica Municipal, de 9 a 14 horas, y formular alegaciones u observaciones al mismo.

Villablino, 13 de marzo de 2002.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2268 5,20 euros

FUENTES DE CARBAJAL

Habiéndose dictaminado favorablemente las cuentas anuales del Presupuesto General 2001, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de ese Ayuntamiento, por un plazo de quince días y ocho más, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 12 de marzo de 2002.-El Alcalde, Ramón Mateos Magdaleno

* * *

Se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra "Pista polideportiva en el municipio de

Fuentes de Carbajal" (obra número 28 del FCL 2002), redactado por el Ingeniero don José Antonio Alonso Herreras, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 12 de marzo de 2002.—El Alcalde, Ramón Mateos Magdaleno
2203 3,60 euros

VALDEPOLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2002, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico relativo a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Valdepolo", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 142.600 euros. Igualmente, y en la misma sesión, fueron aprobados los desglosados números 1 y 2 por los importes siguientes:

Desglosado número 1 por importe de 112.549 euros.

Desglosado número 2 por importe de 30.051 euros.

Dicho proyecto y sus desglosados números 1 y 2 se someten a información pública por espacio de 20 días, con el objeto de que los mismos puedan ser examinados y se formulen las reclamaciones que se consideren convenientes.

Quintana de Rueda, 11 de marzo de 2002.—La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada González Fernández.

2195 3,40 euros

VILLAZALA

Por don Miguel González Carreño se ha solicitado licencia para la actividad de ceba de pollos con emplazamiento en Hinojo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villazala, 8 de marzo de 2002.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

2093 12,80 euros

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos:

1.—Proyecto de la obra de "Rehabilitación cubierta de la iglesia".

2.—Proyecto de la obra de "Mejora del abastecimiento en municipio".

3.—Presupuesto general ordinario para el ejercicio de 2002.

Se exponen al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna, 11 de marzo de 2002.—La Alcaldesa (ilegible).

2094 2,40 euros

CASTROCONTRIGO

En sesión de Pleno de fecha 7 de marzo actual, se aprobó el padrón municipal de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2002. El mismo se expone al público durante quince días hábiles conta-

dos a partir del presente anuncio, y durante dicho periodo los interesados podrán presentar las reclamaciones al mismo que estimen convenientes.

Asimismo los interesados podrán recurrir el acuerdo interponiendo recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de León, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 8 de la Ley 29/88, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación. Sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Castrocontrigo, 8 de marzo de 2002.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

2095 3,40 euros

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 de marzo de 2002, aprobó el proyecto para utilización de las piscinas municipales de Castrocontrigo, obra nº 17 del Fondo de Cooperación Local para 2002. Dicho proyecto está redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, por un presupuesto de ejecución de contrata de 74.300 euros. El mismo queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición el proyecto quedará aprobado con carácter definitivo.

Castrocontrigo, 8 de marzo de 2002.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

2096 3,20 euros

CEBANICO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cebanico en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2002 el proyecto de la obra "Construcción fosa séptica en Valle de las Casas", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera, incluida en el Programa Operativo Local para 2002, obra número 208, con un presupuesto de ejecución por contrata de 66.111,34 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cebanico, 11 de marzo de 2002.—La Alcaldesa, Ana María Novoa Fernández.

2098 2,40 euros

CHOZAS DE ABAJO

Por doña Florencia García Hidalgo con DNI nº 9.701.672-L, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave almacén agrícola, con emplazamiento en calle San Vicente, s/n, término de Villar de Mazarife, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 8 de marzo de 2002.—El Alcalde, Roberto López Luna.

2099 11,20 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

SUBASTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras de "Urbanización de la calle Real de Fresno del Camino", conforme al proyecto técnico del Ingeniero Sr. Rodríguez

Gutiérrez de fecha de junio de 2001, memoria, planos, pliego de condiciones y mediciones y presupuesto que comprende y aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria del día 27 de septiembre de 2001 y definitivamente aprobado, y el pliego de cláusulas administrativas particulares que como Ley fundamental del contrato regirá la subasta, mediante procedimiento abierto, de las obras de "Urbanización de la calle Real de Fresno del Camino", aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en la sesión del día 31 de enero de 2002, el cual se expone a información pública durante 8 días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, y que si las hubiere, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de las reclamaciones.

2.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Las obras deberán ser entregadas dentro del plazo de 3 meses siguientes a la formalización del acta de comprobación del replanteo de la misma.

3.- BASE O TIPO DE LICITACIÓN.- El presupuesto de contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de presupuesto de contrata de 102.172,06 euros.

4.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.- Están capacitadas para contratar, según establece el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 del mismo.

La Administración podrá también contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrarán un representante o apoderado único, siendo necesaria la clasificación de cada una como empresa de obra.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL.- La garantía provisional para poder concurrir a esta subasta será del 2% del total presupuesto de contrata, esto es, de 2.043,44 euros, los cuales podrán constituirse en metálico, aval bancario, valores o mediante documento de compañía de crédito y caución.

6.- GARANTÍA DEFINITIVA.- La garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación del contrato, según establece el artículo 36 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y podrá constituirse en metálico o en valores públicos; aval bancario prestado en la forma y condiciones reglamentarias, o por contrato de seguros de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en mano, de las 9,30 horas a las 13,30 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y también la presentación puede hacerse por correo con las garantías correspondientes.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que en cada uno se indica y el nombre del licitador.

Sobre A, denominado "Proposición económica", se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a satisfacción del presentador indicado y deberá tener la siguiente inscripción: "Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de Proyecto de urbanización de la calle Real de Fresno del Camino".

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal.

Sobre B, denominado de "Documentos", expresara la inscripción de: "Documentos generales para la subasta de la obra del proyecto de urbanización de la calle Real de Fresno del Camino" y contendrá la siguiente documentación:

1) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada o escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando al empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder bastantado por el Secretario Letrado de la Corporación, o por letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional provincial, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la agrupación ante la Administración.

2) Declaración responsable del licitador otorgada ante la autoridad judicial, administrativa, notario u organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 del RDL 2/2000, de 16 de junio.

3) Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en la forma prescrita por el artículo 9 del RD 390/96.

8.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- En acto público a celebrar por la mesa de contratación antes de los 6 días hábiles siguientes al de la apertura del sobre B, de la documentación, se abrirá el sobre A de proposición económica.

9.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.-

D., mayor de edad, domicilio en, con D.N.I., en nombre propio (o en representación de la empresa, con C.I.F., domiciliada en, calle, teléfono, conforme acredito con poder bastantado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de URBANIZACIÓN CALLE REAL DE FRESNO DEL CAMINO, según la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº, del día, se comprometo a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares que conoce en todo su contenido y acepta, en el precio de euros por todos los conceptos incluido el impuesto del IVA y la dirección facultativa de las obras.

Valverde de la Virgen, 7 de marzo de 2002.-EL ALCALDE, Antolín Fandiño Moreno.

2148

92,80 euros

VEGAQUEMADA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2002, adoptó acuerdo de aprobación de:

-Proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Palazuelo de Boñar", incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local de 2002.

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones los proyectos técnicos se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevos acuerdos.

Vegaquemada, 13 de marzo de 2002.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

2312

3,00 euros

SOTO Y AMÍO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2002, adoptó acuerdo de aprobación de:

-Proyecto técnico de la obra "Renovación de alumbrado público en el municipio de Soto y Amío", incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local de 2002.

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones los proyectos técnicos se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevos acuerdos.

Soto y Amío, 20 de marzo de 2002.—El Alcalde, César González García.

2391 3,20 euros

RIEGO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de marzo de 2002, el proyecto técnico de "Mejora del abastecimiento de agua en el municipio-Depósito regulador elevado de Villamera", obra incluida en el Programa Operativo Local para 2002, con el número 223, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Óscar F. González Vega, en León a marzo de 2002, se expone al público en las oficinas del Ayuntamiento por plazo de 15 días, a los efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Riego de la Vega, 25 de marzo de 2002.—El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

2523 2,40 euros

VALDERAS

El Pleno de esta Corporación, en su sesión de 12 de marzo de 2002, aprobó provisionalmente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 2002, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, para que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente de su razón y formular, en su caso, las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas, que serán por escrito y dirigidas al Pleno de la Corporación.

En virtud de lo dispuesto en el citado artículo, se hace saber que transcurrido el plazo de exposición pública, sin que se presenten reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Valderas, 13 de marzo de 2002.—El Alcalde, José Fernández García

El Pleno de esta Corporación, en su sesión de 12 de marzo de 2002, aprobó el proyecto de "Mejora de Abastecimiento y Saneamiento en Valderas, 3ª fase", redactado por el Arquitecto don José Luis Mateos García, por un importe de 132.222,67 euros, que servirá de base para la ejecución de la obra número 230 del Programa Operativo Local para 2002.

El expediente de su razón permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días, en la Secretaría Municipal, para que quienes se consideren legitimados puedan examinarlo y, en su caso, formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 13 de marzo de 2002.—El Alcalde, José Fernández García

2196 6,00 euros

VALDERREY

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2002, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el presente ejercicio 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y del artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, durante el período de 15 días hábiles contados a par-

tir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados, según viene definido en el artículo 151 de la citada Ley y el artículo 22 de R.D. ya citado, y por las causas en este artículo expresadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si durante el período de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, según dispone el artículo 150 de la Ley y el art. 20 del R.D. ya citado.

Valderrey, 13 de marzo de 2002.—EL ALCALDE, Baltasar Castrillo Vega.

Rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2001, se somete a información pública durante quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/38, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrey, 13 de marzo de 2002.—EL ALCALDE, Baltasar Castrillo Vega.

D. Jacinto Peñín del Río, D.N.I. nº10.177.422 Z, ha solicitado licencia municipal para construcción de una nave industrial para destinarla a la fabricación de productos alimentarios (pastelería, repostería y similares), en el Polígono Industrial de Valderrey.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública durante un período de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que cuantos estén interesados puedan formalizar las alegaciones que estimen oportunas.

Valderrey, 13 de marzo de 2002.—EL ALCALDE, Baltasar Castrillo Vega.

Aprobado por el Ayuntamiento de Valderrey el proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio", se somete a información pública durante el período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que cuantos sean interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Valderrey, 13 de marzo de 2002.—EL ALCALDE, Baltasar Castrillo Vega.

2200 17,40 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2002, punto 7º del orden del día, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación por concurso abierto y con tramitación ordinaria del "Servicio de infraestructura y gestión de espectáculos para las ferias y fiestas del municipio de San Andrés del Rabanedo (León)", de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.—Objeto del contrato.—La prestación de los servicios de dotación de la infraestructura y gestión de las actividades de esparcimiento y culturales que se realicen durante las distintas festividades del municipio de San Andrés del Rabanedo durante el año 2002.

2.—Presupuesto del contrato.—Presupuesto de licitación de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 ptas.) 240.404,84 euros, que podrá ser mejorado a la baja.

3.—Duración del contrato.—Será desde la firma del contrato hasta el día 1 de septiembre de 2002.

4.—Examen del expediente.—El expediente administrativo podrá ser examinado en las oficinas municipales de 9 a 14 horas durante el plazo establecido para presentar proposiciones.

5.-Garantía provisional.-La garantía provisional asciende a la cantidad de ochocientas mil pesetas (800.000 ptas.) 4.808,9 euros, equivalente al 2% que sirve como base a la licitación.

6.-Presentación de proposiciones.-La presentación de proposiciones se llevará a efecto en la forma habitual recogida en el pliego de condiciones económico administrativas a disposición de los licitantes en la sección de Contratación de la Secretaría del Ayuntamiento, con un plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.-Baremo de licitación.

-Reducción del precio, hasta 1 punto.

-Calidad y variedad del proyecto de actividades, hasta 4 puntos.

-Mejoras del proyecto sobre las prestaciones mínimas, hasta 5 puntos.

San Andrés del Rabanedo, 14 de marzo de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2306

28,80 euros

* * *

Convocatoria y bases que han de regir el concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnicos de Administración General para el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

En virtud del acuerdo de Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día trece de febrero de dos mil dos, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la Oferta de Empleo Público para el año 2002.

BASES

BASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

1º. - OBJETO.-

Es objeto de esta convocatoria la provisión, por concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

El aspirante que resulte seleccionado será nombrado funcionario de carrera Técnico de Administración General.

2º. -REMUNERACIÓN ECONÓMICA.-

La plaza está dotada con la remuneración correspondiente al Grupo A del art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, y con los pertinentes complementos previstos en el Presupuesto.

3º. - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

1. - Tener nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la función pública española de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea.

2. - Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en la que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

3. - No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad del personal al servicio de las administraciones públicas.

4. - No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de los correspondientes cometidos.

5. - No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de un empleo público.

6. - Estar en posesión del título de licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales.

4º. - SOLICITUDES.-

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a aquél en que aparezca publicado

anuncio en extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las Bases integras se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León*.

Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento debidamente cumplimentadas, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación y en ellas los aspirantes deberán hacer constar todos los datos relativos a su personalidad, manifestando a la vez que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas Bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 500 ptas., y se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin.

A la instancia, cuyo modelo se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

1. - Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2. - Fotocopia compulsada de la titulación exigida para este puesto de trabajo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la obtención del título.

3. - Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas Bases.

4. - Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

5º. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA DE INICIACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.-

La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del término de un mes, aprobará la lista de admitidos y excluidos, designará las personas que han de componer el Tribunal y fijará el lugar, día y hora para las actuaciones calificadoras del Tribunal, publicándose las resoluciones, tanto de la Alcaldía como del Tribunal, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

6º. - TRIBUNAL.-

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

VOCALES:

- Un representante de la oposición.

- El Concejal responsable de Infraestructuras y Fomento, o Concejal en quien delegue.

- Un jefe de servicio.

- Un representante de la Junta de Castilla y León.

- Un representante sindical, con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.

- Un técnico o experto designado por la Alcaldía.

Se designarán igualmente por la Alcaldía sus correspondientes suplentes.

El Tribunal estará facultado para resolver las dudas y tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases.

7º. - PRUEBAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.-

A) FASE CONCURSO.-

El Tribunal calificará a los aspirantes sobre la base de los siguientes criterios acreditados documentalente:

a) Titulaciones académicas

- Título de licenciado o equivalente, aparte del exigido como requisito: 1 punto.

- Título de doctor: 0,5 puntos.

- Cursos o diplomas sobre Derecho Administrativo o materias incluidas en el ámbito competencial de los municipios, impartidos por centros oficiales: 0,05 por crédito.

Puntuación máxima 7 puntos.

B) Experiencia profesional.

B.1- Servicios efectivos prestados en cualquier régimen en la Administración Local, en la misma categoría que tiene asignada la plaza: 0,30 puntos por cada año de servicio.

B.2- Servicios efectivos prestados como contratado laboral en empresas privadas o ejercicio de actividades profesionales para las que se requieran la misma titulación que la exigida en esta convocatoria: 0,2 puntos por cada año de servicio

Puntuación máxima 3 puntos.

Puntuación máxima del concurso 10 puntos.

B) FASE DE OPOSICIÓN.-

Consistirá en la realización de tres ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio.

PRIMER EJERCICIO.- Consistirá en un examen tipo test de cuarenta preguntas en un tiempo máximo de 60 minutos, según los contenidos del temario del Anexo I.

SEGUNDO EJERCICIO.- Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de dos horas un tema a elegir entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con el capítulo de Derecho Administrativo Local del temario del Anexo I.

TERCER EJERCICIO.- Consistirá en la resolución de un caso práctico propuesto por el Tribunal y relacionado con las funciones propias del puesto de trabajo, que se realizará en un tiempo máximo de 2 horas.

La calificación de los ejercicios de la fase oposición será de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para superar cada ejercicio.

La puntuación máxima de la fase de oposición será de 30 puntos.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición.

8º. - PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.-

Efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará propuesta vinculante de nombramiento a la Alcaldía, junto con las actas de las sesiones celebradas, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

9º. - PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.-

El aspirante propuesto presentará en las oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de un mes días desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera.

Si dentro de dicho plazo, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía acordará el nombramiento como funcionario de carrera, Técnico de Administración General, del aspirante propuesto.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó por los interesados en los casos y en la norma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ANEXO I

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

TEMA 1.- Teoría del Estado. Justificación y fin del Estado. Elementos, formas y funciones del Estado. Las formas de gobierno.

TEMA 2.- Constitucionalismo español: evolución histórica. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Sistemática y estructura. Reforma constitucional.

TEMA 3.- La Ley: concepto y caracteres. Regulación constitucional. Leyes estatales y leyes autonómicas.

TEMA 4.- El Reglamento. La potestad reglamentaria. Relaciones entre Ley y Reglamento.

TEMA 5.- Derechos fundamentales de la Constitución Española. Caracteres generales del Título I de la Constitución. Clasificación. La interpretación jurídica en materia de derechos y libertades.

TEMA 6.- El sistema constitucional de garantía de los derechos y libertades. Niveles generales de protección. Las garantías jurisdiccionales. Instituciones de garantía.

TEMA 7.- La participación política. Partidos políticos. El derecho de sufragio. Procedimiento electoral.

TEMA 8.- La Corona. Monarquía parlamentaria en la Constitución de 1978. Las funciones del rey. El referendo.

TEMA 9.- Las Cortes Generales. Composición, organización y disolución de las cámaras. Los grupos parlamentarios. Los reglamentos parlamentarios.

TEMA 10.- La función legislativa. Presupuestos y planificación económica. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: el Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas.

TEMA 11.- La función ejecutiva. El gobierno en el sistema constitucional español. La Ley del Gobierno. El Gobierno: composición y funciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

TEMA 12.- La Administración pública en la Constitución Española. Regulación legal de la Administración pública. Las relaciones interadministrativas y sus principios.

TEMA 13.- La Administración general del Estado. Estructura departamental y órganos superiores. Régimen legal. La Administración periférica. Los órganos consultivos.

TEMA 14.- La Administración institucional en los ámbitos estatal, autonómico y local. Origen, tipología y régimen jurídico.

TEMA 15.- El Poder Judicial. Regulación constitucional. La organización de la Administración de Justicia.

TEMA 16.- El Tribunal Constitucional. Naturaleza, organización, composición y funciones. Procedimientos de control de constitucionalidad de las leyes.

TEMA 17.- La distribución territorial del poder: organización territorial del Estado. El Estado de las autonomías.

TEMA 18.- Las comunidades autónomas. Estatutos de autonomía: naturaleza jurídica y procedimiento de modificación.

TEMA 19.- La organización de las comunidades autónomas. Asambleas legislativas. Consejo de Gobierno. Relaciones entre el ejecutivo y el legislativo.

TEMA 20.- Las competencias de las comunidades autónomas. Sistema general de distribución. La ampliación de nuevas competencias. La financiación de las comunidades autónomas.

TEMA 21.- La Comunidad Autónoma de Castilla y León. Su estatuto. Las instituciones. Las competencias de la Comunidad y su sistema de financiación.

TEMA 22.- La Administración local en la Constitución de 1978. La autonomía local. Marco competencial de las entidades locales.

TEMA 23.- La Unión Europea: origen y evolución. Las instituciones comunitarias. Organización y competencias.

TEMA 24.- El Comité de las Regiones. El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa.

TEMA 25.- Políticas públicas: concepto y clases. Proceso de elaboración. Las políticas públicas de la Unión Europea.

TEMA 26.- La gestión de los recursos humanos en la Administración. La nueva gerencia pública. Planificación, selección y evaluación de recursos humanos.

TEMA 27.- La función pública. Los funcionarios públicos: concepto y clases. Estructura de la función pública española. La legislación sobre funcionarios civiles del Estado.

TEMA 28.- Nacimiento, extinción y contenido de la relación funcional. Deberes y derechos de los funcionarios. Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los funcionarios públicos.

DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL Y HACIENDA PÚBLICA

TEMA 1.- La Administración y el Derecho. El derecho administrativo. La personalidad jurídica de la Administración pública. Sometimiento de la Administración pública a la ley y al derecho.

TEMA 2.- El administrado. Los derechos del administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

TEMA 3.- El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos. Eficacia.

TEMA 4.- El procedimiento administrativo común: principios y fases. Procedimientos administrativos especiales.

TEMA 5.- Los procedimientos de revisión de los actos administrativos. Sus manifestaciones. Recursos administrativos. Reclamaciones previas.

TEMA 6.- La jurisdicción contencioso - administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos. Las partes del proceso. Procedimiento. Sentencia y ejecución.

TEMA 7.- Los contratos de las Administraciones públicas. Contratos administrativos y contratos privados. La doctrina de los actos separables. Requisitos de los contratos.

TEMA 8.- Actuaciones preparatorias de los contratos. Adjudicación de los contratos: procedimiento y formas. Garantías. La invalidez de los contratos.

TEMA 9.- Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de contratos y la subcontratación.

TEMA 10.- El contrato de obras. El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministro. Los contratos de consultoría, asistencia y servicios. Otros contratos administrativos típicos.

TEMA 11.- La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Los sujetos y el objeto de la potestad expropiatoria. La causa.

TEMA 12.- El procedimiento expropiatorio general. La declaración de utilidad pública o de interés general. La declaración de necesidad de ocupación. Indemnización o justo precio. El pago y la ocupación. Expropiación por razón de urgencia.

TEMA 13.- La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas. Procedimiento. Responsabilidad de autoridades y funcionarios.

TEMA 14.- Las formas de actuación administrativa: el fomento y sus medios. La policía administrativa. Técnicas de la acción de policía.

TEMA 15.- El concepto de servicio público. Los servicios públicos. Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa.

TEMA 16.- La concesión de servicios públicos. Concepto, naturaleza y clases. Elementos. Potestades de la administración. Derechos y obligaciones del concesionario. Relaciones del concesionario con los usuarios. Extinción de la concesión.

TEMA 17.- La gestión interesada. El concierto. La sociedad de economía mixta. El consorcio.

TEMA 18.- El dominio público. Concepto y naturaleza. El criterio de la afectación. Las mutaciones demaniales. Elementos del dominio público. Régimen jurídico del dominio público. Uso y utilización.

TEMA 19.- El patrimonio privado de las administraciones públicas. Régimen jurídico. Potestades de la administración y régimen de adquisición, uso y enajenación.

TEMA 20.- Actividad económica y actividad financiera. Concepto y características. Funciones de la hacienda pública. Asignación, distribución y estabilización. Coordinación de dichas funciones.

TEMA 21.- El sector público. Operaciones que realiza. Índices. La contabilidad nacional.

TEMA 22.- El presupuesto: concepto y fines. Distintas técnicas presupuestarias.

TEMA 23.- Principios del ordenamiento tributario español. Potestad tributaria, originaria y derivada. Aplicación e interpretación de las normas tributarias. Sistema tributario español.

TEMA 24.- Los tributos: clasificación. La relación jurídico tributaria. El hecho imponible. El devengo. Exenciones objetivas. Base imponible y liquidable. Cuotas y deuda tributaria. Extinción de la obligación tributaria.

DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL

TEMA 1.- El régimen local: significado y evolución histórica. La administración local en la Constitución. La Carta Europea de la autonomía local. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites. Clases de entidades locales.

TEMA 2.- Las fuentes del derecho local. Regulación básica del estado y normativa de las comunidades autónomas en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

TEMA 3.- La potestad reglamentaria de las entidades locales: reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico. Los bandos.

TEMA 4.- El municipio: concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

TEMA 5.- La Organización municipal. Órganos necesarios: el Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Órganos complementarios: comisiones informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

TEMA 6.- Las competencias municipales: Sistemas de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

TEMA 7.- La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las comunidades autónomas y las diputaciones provinciales. Regímenes especiales. Las islas: los consejos y cabildos insulares.

TEMA 8.- Otras entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios.

TEMA 9.- El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los concejales y alcaldes. Elección de diputados provinciales y presidentes. Elección de consejeros y presidentes de cabildos y consejos insulares. La moción de censura en el ámbito local. El recurso contencioso electoral. El estatuto de los miembros electivos de las corporaciones locales.

TEMA 10.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El registro de documentos.

TEMA 11.- Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

TEMA 12.- Las relaciones interadministrativas. Principios. Colaboración, cooperación y coordinación. La sustitución y disolución de corporaciones locales. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones.

TEMA 13.- La función pública local. Clases de empleados públicos locales. Los instrumentos de organización del personal. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Subescalas, categorías y funciones. Selección y provisión. Peculiaridades de su régimen jurídico. Los funcionarios propios de las corporaciones locales. El personal laboral al servicio de las entidades locales. El personal eventual.

TEMA 14.- La relación de servicios de los funcionarios públicos locales. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y seguridad social. Negociación colectiva. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 15.- Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

TEMA 16.- La iniciativa pública económica de las entidades locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades

locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

TEMA 17.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

TEMA 18.- Evolución histórica de la legislación urbanística española. La Ley del Suelo de 1956 y sus reformas. El marco constitucional del urbanismo. La sentencia 61/97 del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las comunidades autónomas y de las entidades locales. Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

TEMA 19.- Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales. Clasificación. Régimen del suelo no urbanizable en la legislación estatal y autonómica. Criterios de valoración de esta clase de suelo.

TEMA 20.- Régimen del suelo urbano: Derechos y deberes de los propietarios en suelo urbano consolidado. Régimen del suelo urbanizable: derechos y deberes de los propietarios. Criterios de valoración.

TEMA 21.- Ordenación del territorio y urbanismo: problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial y su incidencia urbanística. Actuaciones de interés regional y otras figuras análogas de la legislación autonómica.

TEMA 22.- Instrumentos de planeamiento general: planes generales y normas urbanísticas municipales. Municipios sin planeamiento. Normas de aplicación directa.

TEMA 23.- Planeamiento de desarrollo. Planes parciales. Estudios de detalle. El planeamiento especial. Clases y régimen jurídico.

TEMA 24.- Elaboración y aprobación de planes. Competencia y procedimiento. Efectos de la aprobación. Iniciativa y colaboración de los particulares. Publicidad. Modificación y revisión de planes.

TEMA 25.- Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. El principio de equidistribución y sus técnicas. Sistemas de actuación: Elección del sistema. El proyecto de actuación.

TEMA 26.- Los sistemas de compensación, cooperación y expropiación. Otros sistemas. Actuaciones asistemáticas. Obtención de terrenos dotacionales.

TEMA 27.- Supuestos indemnizatorios. Peculiaridades de las expropiaciones urbanísticas.

TEMA 28.- Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística: actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Las órdenes de ejecución, deberes de conservación y régimen de la declaración de ruina.

TEMA 29.- Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias ilegales. Infracciones y sanciones urbanísticas.

TEMA 30.- Las haciendas locales. Principios constitucionales. El régimen jurídico de las haciendas locales. Coordinación con las haciendas estatal y autonómica.

TEMA 31.- El presupuesto de las entidades locales: Definición y principios presupuestarios. Contenido. Elaboración. Estructura presupuestaria. La ejecución del presupuesto.

TEMA 32.- El control de la actividad económico - financiera de las entidades locales. Control interno. Control externo.

TEMA 33.- Los recursos de las haciendas locales: enumeración. Recursos de los municipios. Recursos de las provincias. Recursos de otras entidades locales.

TEMA 34.- La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria. Las ordenanzas fiscales: contenido, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos.

TEMA 35.- El crédito local. Tipología de los créditos. Finalidad y duración. Requisitos procedimentales. Otras modalidades de endeudamiento local.

DERECHO CIVIL, MERCANTIL, DERECHO LABORAL

TEMA 1.- El Derecho Civil español. Derecho común y derechos civiles especiales. El Código Civil.

TEMA 2.- La relación jurídica. Sujetos de la relación: personas y clases de personas. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El objeto de la relación.

TEMA 3.- Hechos, actos y negocios jurídicos. La interpretación de los negocios. La ineficacia del negocio jurídico. La influencia del tiempo sobre el negocio jurídico: caducidad y prescripción.

TEMA 4.- Los derechos reales. Concepto, naturaleza y clases. Constitución y adquisición de derechos reales.

TEMA 5.- El derecho real de propiedad. Modos de adquirir la propiedad. La posesión.

TEMA 6.- Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

TEMA 7.- La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. El cumplimiento y las garantías. Modificación y extinción de la relación obligatoria.

TEMA 8.- El contrato. Concepto, elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión.

TEMA 9.- Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

TEMA 10.- La responsabilidad civil. Clases y requisitos. La acción de responsabilidad.

TEMA 11.- La legislación mercantil. La empresa mercantil. El patrimonio de la empresa y su protección jurídica. El comerciante individual. Concepto, capacidad, incapacidad y prohibiciones.

TEMA 12.- Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. Clases de sociedades. Especial referencia a la sociedad anónima.

TEMA 13.- Teoría de los títulos valores. La letra de cambio. El cheque.

TEMA 14.- Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.

TEMA 15.- Los estados de anormalidad en la vida de la empresa. Suspensión de pagos y quiebra.

TEMA 16.- La legislación laboral. El contrato de trabajo, concepto, clases y modalidades. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. Derechos y deberes de trabajadores y empresarios.

TEMA 17.- Los convenios colectivos. El derecho de huelga y su ejercicio. La adopción de medidas de conflicto colectivo. La representación de los trabajadores en la empresa.

TEMA 18.- La seguridad social. Entidades gestoras y servicios comunes. Régimen general y regímenes especiales. Acción protectora del régimen general.

TEMA 19.- La jurisdicción laboral. Organización y competencias. El proceso laboral.

De conformidad con el acuerdo adoptado se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las Bases precedentes a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes Bases de la convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las normas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Andrés del Rabanedo, 13 de marzo de 2002.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

2171

412,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0200027/2001.

Procedimiento: Familia. Incidentes 552/2000.

Sobre: otras materias.

De: José Antonio Morant Ciscar.

Procurador: Antolina Hernández Martínez.

Contra: M^a Esther Artazcoz Lisarri, Marta Morant Artazcoz, Eva Morant Artazcoz.

Procurador: María Jesús Tahoces Rodríguez, sin profesional asignado, María Jesús Tahoces Rodríguez.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número 51/2002.

En Ponferrada a 25 de enero de 2002. Vistos por doña Isabel Pérez Peláez de Lera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos incidentales de modificación de medidas acordadas en pleito matrimonial, registrados con el número 552/00 y seguidos a instancia de don José Antonio Morant Ciscar, contra doña Esther Artazcoz Lisarri, Eva y Marta Morant Artazcoz.

Fallo: Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por José Antonio Morant Ciscar, representado por la Procuradora señora Hernández, contra Esther Artazcoz Lisarri, Eva y Marta Morant Artazcoz, declarando que el demandante no viene obligado a satisfacer pensión de alimentos a su hija Marta y manteniendo la obligación de alimentos a su hija Eva en los términos fijados en autos de modificación de medidas n^o 637/94, todo ello sin hacer pronunciamiento condenatorio en las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia y dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, indicando a las partes que podrán preparar recurso de apelación en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución, y del que conocerá la Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Marta Morant Artazcoz y haciéndole saber asimismo que por la parte actora se ha presentado recurso de apelación, se expide la presente en Ponferrada a 20 de febrero de 2002.—El Secretario (ilegible).

1745

32,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejec. 5/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Allal Jabrou contra la empresa Eduardo Héctor Prieto García y Pulidos y Limpiezas del Noroeste, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a los ejecutados Eduardo Héctor Prieto García, Pulidos y Limpiezas del Noroeste, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 987,12 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eduardo Héctor Prieto García y Pulido y Limpiezas del Noroeste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 28 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1901

28,00 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0200107/2002.

07410.

N^o autos: Demanda 97/2002.

Materia: Ordinario.

Demandados: Torrecilla y Díaz, S.L.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Emilio Pérez Barrionuevo contra Torrecilla y Díaz, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 97/2002, se ha acordado citar a Torrecilla y Díaz, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de abril a las 10,25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Torrecilla y Díaz, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 12 de marzo de 2002.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2211

22,40 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0300252/2002.

07410.

N^o autos: Demanda 244/2002.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones Gobosa, S.L.

EDICTO

Don Pedro M^a González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción, contra Construcciones Gobosa, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 244/2002, se ha acordado citar a Construcciones Gobosa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de abril a las 9,47 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Gobosa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 12 de marzo de 2002.—El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo.

2321

22,40 euros